

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 9 de septiembre de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 3274/13-J. (PD. 2553/2013).

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

C E R T I F I C O

Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 3274/13-J, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Márquez Romero, don José Herrera Tagua y don Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se aceptan, sustancialmente, los antecedentes de hecho del Auto apelado que con fecha 31 de mayo de 2012, dictó el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en las Medidas Cautelares núm. 42.21/12 dimanante de los autos 422/12, promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Rotllán Casal, en nombre y representación de la entidad Peri, S.A.U., contra la entidad Cifersthal, S.L. –en rebeldía–, cuya parte dispositiva literalmente dice: «se deniega la adopción de la medida cautelar solicitada por el Procurador Sr. Rotllán Casal, en nombre y representación de Peri, S.A.U. Se imponen a la parte solicitante el pago de las costas causadas».

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, la Sala acuerda: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña María Ángeles Rotllán Casal, en nombre y representación de la entidad Peri, S.A.U., contra el Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, con fecha 31 de mayo de 2012, en las Medidas Cautelares núm. 42.21/12, dimanante de los autos núm. 422/12, lo debemos confirmar y confirmamos íntegramente, con imposición de las costas de esta alzada a la entidad apelante.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde Cifersthal, S.L., expido el presente en Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil trece.